

PERMISO DE EDIFICACION N°  FECHA

CARPETA N°

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS :  DE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD  Superficie Terreno  m<sup>2</sup>   
 Calle/Camino  Superficie Primer Piso  m<sup>2</sup>

Urbana  Rural

Propietario	SAUTEREL INVERSIONES E INMOBILIARIA LTDA.	RUT	76.073.779-8
Domicilio en	ALDUNATE N° 1249		
Representante Legal	ALEX SAUTEREL SANCHEZ	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto:	NILS DORIAN DUARTE OYARZÚN	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	ALEX SAUTEREL SANCHEZ	
Calculista:	JAIME CHAPERÓN FONSECA	
Supervisor		
Revisor Independiente de Cálculo :		
Inspector Técnico (si corresponde) :		

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

	CLASE	SUPERFICIE
1.- LÓCALES COMERCIALES (5) 1° PISO	C-3	219,95 m <sup>2</sup> .
2° PISO	A-3	104,08 m <sup>2</sup> .

V.- SUPERFICIE APROBADA

m<sup>2</sup>  PISOS

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- El Presente Permiso aprueba OBRA NUEVA/LOCALES COMERCIALES (5 UNID.), en una superficie de 324,03 M<sup>2</sup>.
- Las superficies útiles por local son: Local 1 con un total de 66,45 m<sup>2</sup> (1° piso de 39,41 m<sup>2</sup> y 2° piso de 27,04 m<sup>2</sup>). Local 2 con un total de 60,54 m<sup>2</sup> (1° piso de 39,78 m<sup>2</sup> y 2° piso de 20,76 m<sup>2</sup>). Local 3 con un total de 60,80 m<sup>2</sup> (1° piso de 40,03 m<sup>2</sup> y 2° piso de 20,77 m<sup>2</sup>). Local 4 con un total de 61,15 m<sup>2</sup> (1° piso de 40,38 m<sup>2</sup> y 2° piso de 20,77 m<sup>2</sup>). Local 5 con un total de 40,80 m<sup>2</sup> (1° piso de 40,38 m<sup>2</sup> y 2° piso de 20,77 m<sup>2</sup>).
- Cuenta con Permiso de Demolición N° 1475 de fecha 26/11/2012, por una superficie de 179,50 m<sup>2</sup> (demolición total).
- Consta de Autorización Notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en Avenida Javiera Carrera N° 1595.
- Consta de Autorización Notarial de adosamiento, otorgada por el propietario ubicado en Calle Paula Jarquemada N° 01840.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ

Arquitecto

Dirección de Obras Municipales  
REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/PSG/psq